



**PROYECTO NIMF**  
***ENFOQUE DE SISTEMAS PARA EL  
MANEJO DEL RIESGO DE PLAGA  
DE MOSCAS DE LA FRUTA  
(TEPHRITIDAE)***

**Steward: Magda Gonzalez**





# **PERFIL DE LA PRESENTACIÓN**

- **Antecedentes**
- **Perfil de los requisitos**
- **Principales asuntos surgidos durante el proceso de elaboración del proyecto de NIMF**
  - Fusión de 2 proyectos NIMF
  - Uso e tratamiento fitosanitario vs tratamiento post-cosecha
  - Susceptibilidad del hospedante vs condición del hospedante
  - Utilización del término condición fitosanitaria
  - Eliminación de los apéndices





# Antecedentes

- Se desarrollaron 2 proyectos de NIMF relacionados con enfoque de sistemas para moscas de la fruta y sitios y lugares de producción libres de plagas de conformidad con el programa de elaboración de normas
- En Septiembre de 2008, en la reunión del Panel Técnico de moscas de la fruta (PTMF) se decidió que el proyecto sobre lugares de producción libres de moscas de la fruta y sitios de producción libres de moscas de la fruta debían ser un componente de un enfoque de sistemas
- El PTMF tomó la decisión de revisar el proyecto ya elaborado sobre Enfoque de sistemas para Moscas de la fruta e incorporar en éste el proyecto sobre lugares de producción libres de moscas de la fruta y sitios de producción libres de moscas de la fruta
- El proyecto de NIMF unificado se presentó al Comité de Normas en Mayo de 2009 para su revisión y aprobación





# Perfil de los requisitos

- **ÁMBITO:**

- La norma proporciona lineamientos sobre como establecer y utilizar un enfoque de sistemas de moscas de la fruta como un opción para manejar el riesgo de moscas de la fruta

- **REQUISITOS GENERALES:**

- Con base en el ARP, la integración de medidas en un enfoque de sistemas puede ser utilizado para el manejo del riesgo de moscas de la fruta
- Es importante que dentro del área de producción del producto hospedante, la población de la plaga sea baja

- **Otros requisitos generales:**

- Documentación y mantenimiento de registros , así como la supervisión







## Perfil de los requisitos cont..

- **Los requisitos específicos incluyen:**
  - **Establecimiento** del enfoque de sistemas de moscas de la fruta, tomando en cuenta tres etapas en las cuales las medidas pueden ser aplicadas
    - Pre-cosecha y cosecha
    - Post-cosecha y envío
    - Entrada y distribución
  - **Mantenimiento** del enfoque de sistemas de moscas de la fruta
    - Procedimientos operativos tales como: vigilancia y control, capacitación, capacidad de identificación y trazabilidad, deberían estar establecidos
    - Además durante esta fase, otros elementos también deberían ser considerados: delimitación del área, acuerdos con la industria, productos, plagas objetivo, etc





## Perfil de los requisitos cont..

- **En el Anexo 1** se especifican los procedimientos a seguir cuando se aplique una acción correctiva para el enfoque de sistemas de moscas de las fruta



## Consideraciones durante el proceso de elaboración

- La fusión de los proyectos de NIMF se consideró necesario a fin de proporcionar a las ONPF´s una norma práctica de conformidad con los programas vigentes que están operando en varios países del mundo.
- El proyecto resultante, toma en consideración elementos que se ha demostrado son una forma alternativa y factible para cumplir los requisitos establecidos por los países que tienen gran preocupación con relación a la introducción de moscas de la fruta mediante productos hospedantes
- Además, en la especificación sobre lugares y sitios de producción libres de de moscas de la fruta, se incluía la opción para que el Grupo de trabajo que elaborase el proyecto de norma, considerara la incorporación de éste como anexo de otra norma ya elaborada





## Consideraciones durante el proceso de elaboración cont..

- Durante la revisión del proyecto de norma se consideró necesario hacer la distinción entre tratamiento fitosanitario y tratamiento post-cosecha
- Se realizaron cambios generales en el texto:
  - “*susceptibilidad del hospedeante*” se sustituyó por “*estatus del hospedante*”
  - “*Acción correctiva*” se sustituyó por “*Plan de acciones correctivas*”, donde fuese pertinente
  - *Condición fitosanitaria* fue modificada a la relación entre **hospedante-mosca de la fruta y área especificada**. Esta modificación se consideró necesaria para evitar problemas con otras definiciones en NIMF futuras
- El Apéndice 1, relacionado con las directrices para acuerdos de cumplimiento fue eliminado en vista que ya en el texto de la norma contaba con suficiente información respecto a esta materia
- El Apéndice 2 que incluía ejemplos de enfoques de sistemas existentes, **también fue eliminado debido a que el CN no se pudo poner de acuerdo sobre si esta información debería incluirse ya que podría perder vigencia**







MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Muchas gracias por su atención

